

CONSTANCIA: Popayán, 16 de febrero de 2023.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente demanda radicada al Nro. 2023-0026 Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Proceso: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: GLORIA ELENA ALEGRÍA SOL
Demandado: MIGUEL ALFONSO CASTILLO SANCHEZ
Radicado: 2023-00026

Interlocutorio No. 320

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente demanda DECLARATIVA DE RESOLUCION DE CONTRATO, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia de tres de febrero de 2023, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA DE RESOLUCION DE CONTRATO propuesta por GLORIA ELENA ALEGRIA SOL a través de apoderado judicial en contra de MIGUEL ALFONSO CASTILLO SANCHEZ, teniendo por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008154d062ec4bff6a9c022c12cfccd36b4bf075a42f2b4fca3e112dd218ec51**

Documento generado en 18/02/2023 10:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>